REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 3314

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.2002.01330 y SC.IJ.DJCPTE.2002.416 de 23 de agosto del 2002 y 10 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02331 de 2 de septiembre del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez.

NOTARIA VIGESIMA Quito-Ecuador

NOTARIA VIGESIMA Quito-Ecuador

XLV/lrs
Exp. 85410
T. 23786/13542

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3329 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 OCT 2002 de

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 19 MAYO 2003

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA ABOGADO NOTARIO 20 DEL CANTON QUITO

RA-